



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Estimados padres,

Con el objetivo de cumplir con las normas del estado de California con respecto a la asistencia de los niños a la escuela, el distrito escolar de Santa Monica, ha adoptado distintas políticas y procedimientos para asegurarse que los padres tengan conocimiento de cualquier ausencia y el impacto de la misma en el aprendizaje de sus hijos.

Dado que la asistencia es un aspecto fundamental para el éxito estudiantil y considerando el fuerte compromiso que nuestro distrito tiene con el aprendizaje de los niños, consideramos fundamental notificarle cuando su hijo/a se ausenta de la escuela.

La instrucción comienza a las 8:24 am todos los días. A esta hora, todos los niños deben estar en sus aulas, listos para comenzar la jornada escolar.

Ausencias Injustificadas (Padres que hayan recibido Carta L1, L2, L3)

De acuerdo al Código de Educación de California [EC § 48260-48273], cuando un alumno se ausenta de la escuela por 3 o más días sin excusa válida, o llega más de 30 minutos tarde más de 2 veces, la escuela debe notificar a sus padres /guardián. Al llegar tarde, los estudiantes interrumpen y pierden parte del valioso proceso de instrucción. Siempre que sea posible, le solicitamos que programe todas las citas médicas fuera del horario escolar o en días no lectivos.

Ausencias Justificadas (Padres que hayan recibido Carta EEA1, EEA2)

Para ser coherentes en nuestra comunicación con los padres, notificaremos a los mismos sobre las ausencias justificadas y enfermedades de sus hijos cuando el alumno haya alcanzado las 8 ausencias justificadas y nuevamente cuando llegue a las 14. **Sea justificada o injustificada las ausencias siempre resultan en la pérdida de valiosos días de instrucción. El número de ausencias justificadas debe mantenerse al mínimo.**

Esperamos que esta información le haya ayudado a comprender las políticas y procedimientos de asistencia del distrito escolar de Santa Monica. Si tuviera alguna pregunta, contacte a Karen Miller kmiller@smmusd.org . o a Lila Daruty: ldaruty@smmusd.org ó 310-450-7651

Preguntas Frecuentes sobre....ASISTENCIA

1. ¿Qué debo hacer si mi hijo no va a asistir a la escuela?

Por favor llame a la escuela, al (310) 450-7651 ext. 63-178, o comuníquese con **Karen Miller at kmiller@smmusd.org** . Debe informar el nombre de su hijo/a, la fecha, la razón de la ausencia, y su nombre para confirmar que se trata de un padre/tutor. También puede enviar una nota a la escuela.

2. ¿Qué significa "verificar" la ausencia de mi hijo?

Cuando un estudiante está ausente, los padres deben llamar/enviar una nota a la oficina de la escuela con el fin de validar la razón de la ausencia de su hijo/a. Llamamos a este proceso: Verificar la Ausencia



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

3. ¿Qué sucede después de avisar sobre la ausencia de mi hijo?

La secretaria de asistencia procederá entonces a registrar la inasistencia de su hijo con una ausencia "injustificada" o "Justificada", según el Código de educación y las políticas del Distrito

4. ¿Qué sucede cuando olvido reportar la ausencia de mi hijo/a?

Puede llamar para verificar la ausencia de su hijo/a hasta **72 horas** después del día que estuvo ausente. Las ausencias que no se verifiquen en el plazo establecido serán consideradas injustificadas. Una vez que cerramos el ciclo mensual de asistencia, las ausencias injustificadas debido a la no verificación, ya no podrán ser justificadas.

5. ¿Qué se considera una ausencia justificada?

De acuerdo al Código de Educación [EC § 48205], se consideran ausencias justificadas: Enfermedad con fiebre de 100° o más (su hijo/a NO debe tener fiebre por veinticuatro horas antes de regresar a la escuela), secreción nasal persistente con mucosa color verde amarillo, erupciones en la piel (a menos que una nota de su médico indique que no es contagioso), vómitos o diarrea (Si su hijo/a es enviado a la casa por vómitos o diarrea, solo podrán regresar a la escuela una vez pasadas las veinticuatro horas sin vomitar o tener diarrea), citas médicas o dentales (presentando una nota que verifique la misma), muerte de un familiar, razones religiosas específicas, cita a comparecer ante un tribunal, y exclusión de la escuela por enfermedad contagiosa.

6. ¿Cuántas Ausencias Justificadas puede tener mi hijo en un año escolar?

Si bien entendemos que los niños se enferman y deben ausentarse de la escuela, el **promedio** de días perdidos por enfermedad es de 3 por año escolar.

7. ¿Qué pasa si mi hijo está ausente más de 8 días durante un año escolar?

Para ser coherentes en nuestra comunicación con los padres, notificaremos a los mismos sobre las ausencias justificadas y enfermedades de sus hijos cuando el alumno haya alcanzado las 8 ausencias justificadas y nuevamente cuando llegue a las 14.

8. ¿Qué sucede si mi hijo sobrepasa las 14 ausencias justificadas?

A partir de las 14 ausencias por "enfermedad" se solicitará a los padres que presenten una nota del doctor por cada ausencia subsiguiente.

9. ¿Qué debo hacer si mi hijo/a tiene una enfermedad crónica que le impide asistir a la escuela regularmente?

SMMUSD ofrece opciones educativas alternativas para los estudiantes con circunstancias especiales que han sido verificadas por un médico.

10. ¿Qué sucede si las ausencias de mi hijo no entran en ninguna de las categorías de Ausencias Justificadas?

La ley estatal [§ EC 48260 -48,273] es muy específica sobre los tipos de ausencias. Un alumno que está ausente de la escuela sin una excusa válida se considerará como "injustificada". ("Truancies ó Unexcused absence" en inglés)

11. Que quiere decir "truant" en inglés?

De acuerdo al Código de Educación del Estado de California [EC § 48260-48273], cualquier alumno que esté ausente de la escuela por 3 o más días sin una excusa válida, o llega más de 30 minutos tarde sin justificación válida, se considerara "truant".

SANTA MONICA-MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

1651 Sixteenth Street • Santa Monica • California 90404-3891 • (310) 450-8338 • www.smmusd.org



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

12. ¿Qué pasa al llegar tarde o salir temprano para una cita?

De acuerdo con las Normas del Estado [EC § 48260 a 48273] cualquier alumno que esté ausente de la escuela por más de 30 minutos durante el día será considerado "ausente injustificado". La Ley de Educación Obligatoria requiere que los alumnos asistan a la escuela el día completo, todos los días!

13. ¿Qué pasa cuando un niño tiene más de 3 ausencias injustificadas / tardanzas?

Recibirá una carta de la escuela luego de la tercera y luego de la sexta tardanza o ausencia injustificada. En la segunda carta (sexta ausencia/ tardanza) se lo citará a reunión SART con el subdirector de la escuela. De seguir acumulando ausencias injustificadas su caso será enviado a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar y es posible que también sea enviado a la Fiscalía del Distrito.

14. ¿Qué puedo hacer si mi hijo debe ausentarse por un período largo?

Si su hijo tiene que ausentarse de la ciudad durante cinco o más días, puede solicitar que lo inscriban en un Acuerdo de Estudio Independiente. Tenga en cuenta que los maestros necesitan al menos una semana de aviso para preparar el materiales sin afectar la instrucción regular.

15. ¿Por qué la asistencia tiene tanta importancia?

La asistencia regular es vital para el éxito estudiantil. Los alumnos que se ausentan con frecuencia están expuestos a menor interacción social e instrucción directa de sus maestros, a pesar que el trabajo escrito pueda recuperarse. La asistencia es un indicador clave de la deserción escolar. Aquellos que abandonan sus estudios ponen en peligro su futuro laboral, ya que sólo el 31% de los que abandonan la escuela pueden mantener una posición laboral por más de un año. También hay que tener en cuenta que la escuela pierde fondos para cada ausencia, independientemente de la razón, sea por enfermedad o ausencia justificada.

16. Creía que la escuela seguía recibiendo fondos estatales cuando las ausencias de los niños eran justificadas

Las escuelas no reciben fondos, por más que la ausencia sea justificada. Esta ley entró en vigencia en 1998. Cualquier ausencia resulta en la pérdida de ingresos, así también como en oportunidades de instrucción.

17. ¿Cuánto ingreso se pierde debido a inasistencia?

El Estado de California solo financia asistencia, no ausencias. Por esta razón las escuelas en California son financiados por Promedio de Asistencia Diaria (o ADA según su sigla en inglés). ADA es la principal fuente de financiación para todos los distritos escolares en California.

18. ¿Puedo solicitar la tarea de mi hijo/a en caso de ausencia?

Los alumnos tienen la oportunidad de ponerse al día con la tarea en caso de ausencia por enfermedad o justificada. En general, el alumno tiene 1 día para completar el trabajo de recuperación por cada día de ausencia justificada a la escuela.